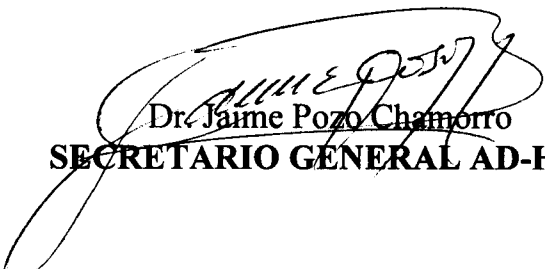


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción N° 0023-12-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales presentado por el señor **Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico**, mediante el cual solicita que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen del "Convenio entre la República del Ecuador y la República de Corea para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal respecto a impuesto sobre la renta", a fin de que se pronuncie si requiere la aprobación previa de la Asamblea Nacional, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Noviembre 07 del 2.012



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

JPCH/LFJ

